



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0268

NEUQUEN,

02 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° SRN-3512-L-92 mediante el cual el agente LOPEZ ANDRES RUBEN, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Municipalidad de Senillosa; y

CONSIDERANDO:

Que el agente peticionante fué designado políticamente por Decreto N° 1871/92;

Que a fojas 2 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 5 años y 3 meses trabajados en la Municipalidad de Senillosa;

Que por Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92 se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7°) del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal;

Que los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto y Escalafón del personal municipal, reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 19 se expide la Asesoría Legal General mediante Dictamen N° 014/93 por el Asesor Legal Dr. JORGE EDUARDO ADION, manifestando que analizado el proyecto de Decreto obrante a fs. 17 se advierte que el mismo resulta ajustado a derecho;

Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal

...///2°

*Marta Luisa Herrey*  
Marta Luisa Herrey  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

pertinente haciendo lugar a lo peticionado por el recurrente, tal lo ordenado por la Secretaría Ejecutiva a fs. 19;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

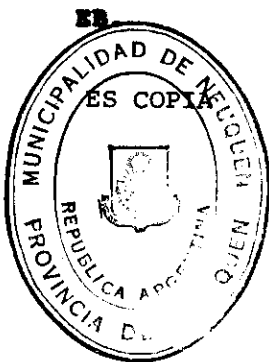
D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE por imperio de lo normado en el Artículo 2°) - - - - - del Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92, los servicios prestados por el agente LOPEZ ANDRES RUBEN, D.N.I.N° /// 17.427.632, Clase 1.965, L.P.N° 6295/0, en la Municipalidad de Senillosa, desde el 01-08-86 al 31-10-91, TOTALIZANDO CINCO (5) años y TRES (3) MESES, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto y Escalafón Municipal aprobados por Ordenanza N° 3958/86.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con - - - - - cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVENSE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO